



EXCMO. AYTO. DE POZOBLANCO

DECRETO /

Dada cuenta, en primer término, de la convocatoria pública de subvenciones, en la modalidad de concurrencia competitiva de la Concejalía de Deportes, aprobada mediante Resolución de Alcaldía nº 2017/00000769 de fecha 16 de marzo de 2017, por la que se procedió a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones.

Dada cuenta también de la Resolución de Alcaldía nº 2017/00001308 de fecha 4 de mayo de 2017 por la que se aprueba la Propuesta de Resolución Provisional de dicha convocatoria, abriéndose un plazo de 10 días naturales para alegaciones a dicha Resolución Provisional.

Habiendo transcurrido los diez días naturales de exposición en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la web municipal de la Propuesta de Resolución Provisional, para que los interesados pudieran presentar las alegaciones que estimaran conveniente a sus intereses, y no habiéndose recibido en dicho plazo ninguna alegación a la misma en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones conferidas por la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 21, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, por el presente **HE RESUELTO:**

Primero: Conceder las subvenciones a los colectivos que seguidamente se detallan, con indicación de los beneficiados y de la cuantía, en su caso:

LÍNEA 1: PRIMEROS EQUIPOS SENIORS FEDERADOS EN COMPETICIONES OFICIALES

Colectivo	Total Presupuesto Presentado	Cantidad Solicitada	Presupuesto Total Aceptado	Subvención Propuesta
C.D. Peña Los Leones de Pozoblanco	9.205,50 €	4.602,75 €	9.205,50 €	4.219,02 €
C.D. Pozoalbense Femenino	18.100,00 €	9.000,00 €	18.100,00 €	7.788,96 €
C.D. Pozoblanco	46.955,63 €	23.441,95 €	46.955,63 €	19.256,04 €
C.D. Pozoblanco Fútbol Sala	21.956,40 €	10.978,20 €	21.956,40 €	10.060,74 €
Club Balonmano Pozoblanco	32.100,00 €	15.500,00 €	32.100,00 €	14.496,12 €
Club Promesas Baloncesto Pozoblanco	10.100,00 €	4.400,00 €	10.100,00 €	4.327,20 €
Recreativo de Pozoblanco C.F.	8.400,00 €	4.200,00 €	8.400,00 €	4.110,84 €

LÍNEA 2: EQUIPOS BASE FEDERADOS EN COMPETICIONES OFICIALES

Colectivo	Total Presupuesto Presentado	Cantidad Solicitada	Presupuesto Total Aceptado	Subvención Propuesta
A.D.C. Fútbol Base Pozoblanco	6.000,00 €	3.000,00 €	6.000,00 €	2.978,04 €
C.D. Círculo del Caballo-Club Hípico de Pozoblanco	4.000,00 €	2.000,00 €	4.000,00 € (1)	1.794,00 €
C.D. Juventud de Pozoblanco	8.450,00 €	1.332,50 €	7.950,00 € (2)	1.291,68 €
C.D. Pozoalbense Femenino	7.000,00 €	3.400,00 €	7.000,00 €	2.475,72 €
C.D. Pozoblanco	28.160,00 €	14.000,00 €	28.160,00 €	12.988,56 €

Código seguro de verificación (CSV):

4FE3 F634 857B B206 3E0C



4FE3F634857BB2063E0C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE POZUELO CERREZO EMILIANO REYES el 16/5/2017

Num. Resolución:
2017/00001446

Insertado el:
16-05-2017

C.D. Pozoblanco Fútbol Sala	19.886,90 €	9.943,45 €	19.886,90 €	7.606,56 €
Club Balonmano Pozoblanco	40.500,00 €	20.000,00 €	40.500,00 €	10.907,52 €
Club de Pesca Deportiva de Pozoblanco	6.800,00 €	3.400,00 €	6.800,00 € (3)	2.188,68 €
Club de Golf Pozoblanco	4.400,00 €	2.180,00 €	4.400,00 € (4)	1.120,00 €
Club Natación Pozoblanco	13.954,00 €	6.977,00 €	13.954,00 €	2.511,60 €
Club Pádel Pozoblanco	2.030,00 €	1.015,00 €	2.030,00 € (5)	861,12 €
Club Promesas Baloncesto Pozoblanco	19.000,00 €	8.465,00 €	19.000,00 €	8.431,80 €
Club Tenis Pozoblanco	5.000,00 €	2.450,00 €	5.000,00 €	2.439,84 €
Club Triatlón Al-Ballut	12.550,00 €	6.275,00 €	12.550,00 €	2.009,28 €
Recreativo de Pozoblanco C.F.	3.250,00 €	1.625,00 €	3.250,00 €	1.506,96 €

- (1) Al **C.D. Círculo del Caballo-Club Hípico de Pozoblanco** se le ha incluido en esta línea de subvención el proyecto relativo al equipo de jinetes federados a nivel territorial en el concurso de enganches por importe de 3.500,00 € y el del equipo de jinetes federados a nivel territorial en concursos de doma de campo por importe de 500,00 €, es decir, 4.000,00 € en total.
- (2) Al **C.D. Juventud de Pozoblanco** se le ha excluido del proyecto presentado la cantidad de 500,00 € reflejada en su proyecto con el concepto "otros gastos", de ahí que el presupuesto aceptado haya quedado en 7.950,00 €
- (3) Al **Club de Pesca Deportiva de Pozoblanco** se le ha incluido en esta línea de subvención el proyecto presentado para los campeonatos de modalidad cup (por importe de 3.280,00 €), de modalidad lucio (por importe de 920,00 €) y de modalidad black bass (por importe de 2.600,00 €), es decir, con un presupuesto total de 6.800,00 €.
- (4) Al **Club de Golf Pozoblanco** se le ha incluido en esta línea de subvención tanto el proyecto por importe de 1.600,00 € como el proyecto por importe de 2.800,00 €, de ahí que su presupuesto sea de 4.400,00 €
- (5) Al **Club Pádel Pozoblanco** se le ha incluido en esta línea de subvención sólo el proyecto presentado por importe de 2.030,00 € relativo a los jugadores que están disputando el Circuito Andaluz.

LÍNEA 3: ESCUELAS DEPORTIVAS

Colectivo	Total Presupuesto Presentado	Cantidad Solicitada	Presupuesto Total Aceptado	Subvención Propuesta
A.D.C. Fútbol Base Pozoblanco	20.100,00 €	10.000,00 €	20.100,00 €	7.289,48 €
C.D. Círculo del Caballo-Club Hípico de Pozoblanco	3.600,00 €	1.800,00 €	3.600,00 €	1.109,27 €
C.D. Juventud de Pozoblanco	7.340,00 €	1.332,50 €	6.940,00 € (1)	1.077,58 €
C.D. La Dehesa	1.250,00 €	625,00 €	1.250,00 €	602,17 €
C.D. Pozoalbense Femenino	1.000,00 €	450,00 €	1.000,00 €	285,24 €
Club Atletismo Pozoblanco-Ginés	14.000,00 €	7.000,00 €	14.000,00 €	5.197,72 €
Club Balonmano Pozoblanco	4.000,00 €	1.500,00 €	4.000,00 €	1.489,59 €
Club de Pesca Deportiva de Pozoblanco	3.085,00 €	1.542,50 €	3.085,00 €	1.394,51 €
Club de Golf Pozoblanco	5.200,00 €	2.550,00 €	5.200,00 €	2.503,78 €
Club Natación Pozoblanco	5.376,00 €	2.526,00 €	5.376,00 €	1.140,96 €
Club Pádel Pozoblanco	6.860,00 €	3.430,00 €	6.860,00 €	2.091,76 €
Club Promesas Baloncesto Pozoblanco	4.290,00 €	1.245,00 €	4.290,00 €	1.236,04 €
Club Tenis Pozoblanco	16.000,00 €	7.950,00 €	16.000,00 €	5.039,25 €
Recreativo de Pozoblanco C.F.	2.010,00 €	1.005,00 €	2.010,00 €	507,09 €

Código seguro de verificación (CSV):

4FE3 F634 857B B206 3E0C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE POZUELO CERREZO EMILIANO REYES el 16/5/2017



4FE3F634857BB2063E0C

Num. Resolución:

2017/00001446

Insertado el:

16-05-2017

- (1) Al **C.D. Juventud de Pozoblanco** se le ha excluido del proyecto presentado la cantidad de 400,00 € reflejada en su proyecto con el concepto “otros gastos”, de ahí que el presupuesto aceptado haya quedado en 6.940,00 €.

LÍNEA 4: REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Colectivo	Total Presupuesto Presentado	Cantidad Solicitada	Presupuesto Total Aceptado	Subvención Propuesta
A.D.C. Fútbol Base Pozoblanco	7.000,00 €	3.400,00 €	7.000,00 €	2.779,20 €
A.D.C. Fútbol Sala Don Bosco	5.323,00 €	2.661,50 €	5.323,00 €	2.640,24 €
A.F.A. Recuerda Los Pedroches	2.500,00 €	1.250,00 €	2.500,00 €	555,84 €
AFEMVAP	2.371,48 €	1.185,74 €	2.371,48 €	1.111,68 €
AMPA y Amigos del Colegio La Inmaculada	471,38 €	230,98 €	471,38 €	230,98 €
Asociación Amigos del Tirachinas Los Pedroches	1.370,00 €	685,00 €	1.370,00 €	685,00 €
Asociación Cultural Bética Pozoverdiblanca	1.150,00 €	575,00 €	1.150,00 €	575,00 €
C.D. Círculo del Caballo-Club Hípico de Pozoblanco	17.300,00 €	8.650,00 €	17.300,00 € (1)	6.322,68 €
C.D. Escudería Sierra Morena	36.872,00 €	16.000,00 €	34.872,00 € (2)	14.312,88 €
C.D. Juventud de Pozoblanco	5.650,00 €	1.137,50 €	5.300,00 € (3)	1.042,20 €
C.D. La Dehesa	5.300,00 €	2.650,00 €	5.300,00 €	1.007,46 €
C.D. La Descarga	2.928,00 €	1.464,00 €	2.928,00 €	1.320,12 €
C.D. Maratón Pozoblanco	8.990,00 €	3.690,00 €	8.990,00 €	3.300,30 €
C.D. Peña Ciclista San Bartolomé	17.150,00 €	8.575,00 €	17.150,00 €	7.295,40 €
C.D. Peña Los Leones de Pozoblanco	6.702,00 €	2.451,00 €	4.902,00 € (4)	1.042,20 €
C.D. Pozoalbense Femenino	2.500,00 €	1.200,00 €	2.500,00 €	833,76 €
C.D. Pozoblanco	5.092,00 €	2.444,60 €	5.092,00 €	2.049,66 €
C.D. Pozoblanco Fútbol Sala	3.650,00 €	1.825,00 €	3.650,00 €	1.042,20 €
C.D. Radiocontrol Pozoblanco	3.170,00 €	885,00 €	1.770,00 € (5)	625,32 €
Club Balonmano Pozoblanco	8.050,00 €	3.400,00 €	8.050,00 € (6)	2.813,94 €
Club de Pesca Deportiva Pozoblanco	7.540,00 €	3.770,00 €	7.540,00 €	1.875,96 €
Club Golf Pozoblanco	9.600,00 €	4.630,00 €	9.600,00 €	2.466,54 €
Club Natación Pozoblanco	13.010,00 €	2.210,00 €	13.010,00 €	1.076,94 €
Club Pádel Pozoblanco	24.628,00 €	12.314,00 €	24.628,00 € (7)	3.196,08 €
Club Tenis Pozoblanco	7.000,00 €	3.450,00 €	7.000,00 €	1.980,18 €
Club Triatlón Al-Ballut	1.130,00 €	565,00 €	1.130,00 €	555,84 €
Hermanidad del Ntro. Padre Jesús Rescatado Cristo de Medinaceli	2.250,00 €	1.125,00 €	2.250,00 €	486,36 €
Peña Real Madrid de Pozoblanco	2.550,00 €	850,00 €	2.550,00 €	799,02 €
Videssur	2.800,00 €	840,00 €	2.800,00 €	660,06 €

- (1) Al **C.D. Círculo del Caballo-Club Hípico de Pozoblanco** se le ha incluido en esta línea de subvención el proyecto relativo al III Concurso Nacional B de Doma Vaquera “Ciudad de Pozoblanco”, con un presupuesto de 7.460,00 €, el relativo a la Final de la Copa de Andalucía Indoor de Enganches “Ciudad de Pozoblanco”, con un presupuesto de 5.000,00 €, el relativo al I Concurso de Equitación de Trabajo “Ciudad de Pozoblanco”, con un presupuesto de 1.740,00 €, y el relativo al Programa de Actividades previstas con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas en Honor a Ntra. Sra. de las Mercedes, con un presupuesto de

Código seguro de verificación (CSV):

4FE3 F634 857B B206 3E0C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE POZUELO CERREZO EMILIANO REYES el 16/5/2017



4FE3F634857BB2063E0C

Num. Resolución:

2017/00001446

Insertado el:

16-05-2017

- 3.100,00 €, es decir, 17.300,00 € en total.
- (2) Al **C.D. Escudería Sierra Morena** se le ha excluido del proyecto presentado la cantidad de 2.000,00 € reflejada en su proyecto con el concepto “gastos varios”, de ahí que el presupuesto aceptado haya quedado en 34.872,00 €.
 - (3) Al **C.D. Juventud de Pozoblanco** se le ha excluido del proyecto presentado para la organización de un campus deportivo la cantidad de 150,00 € reflejada en su proyecto con el concepto “otros gastos”, y del proyecto presentado para la organización de un torneo de fútbol base y escuela la cantidad de 200,00 € reflejada en su proyecto con el concepto “otros gastos”, de ahí que el presupuesto aceptado haya quedado en 5.300,00 €.
 - (4) Al **C.D. Peña Los Leones de Pozoblanco** se le ha excluido del proyecto presentado para el I Torneo de Veteranos la cantidad de 1.800,00 € reflejada en su proyecto con el concepto “comida oficial”, de ahí que el presupuesto aceptado haya quedado en 4.902,00 €.
 - (5) Al **C.D. Radiocontrol Pozoblanco** se le ha excluido del proyecto presentado para el Encuentro Convivencia entre Clubs de Radiocontrol la cantidad de 700,00 € reflejada en su proyecto con el concepto “catering desayuno y comida”, y del proyecto presentado para la prueba de la II Liga de Carreras Multirrotores (drones) la cantidad de 700,00 € reflejada en su proyecto con el concepto “catering desayuno y comida”, de ahí que el presupuesto aceptado haya quedado en 1.770,00 €.
 - (6) Al **Club Balonmano Pozoblanco** se le acepta la totalidad del presupuesto, pero se le advierte que no le será aceptado en el momento de la justificación, ningún gasto que esté referido a comidas sociales y demás gastos que no estén referidos específicamente para el necesario desarrollo de los diversos proyectos presentados.
 - (7) Al **Club Pádel Pozoblanco** se le ha incluido en esta línea de subvención el proyecto presentado para el ranking o liga anual (por importe de 2.460,00 €), para las III Jornadas de Pádel Escolares (por importe de 8.184,00 €), para el I Torneo San Valentín (por importe de 572,00 €), para el I Interclub de Pádel con Hinojosa del Duque (por importe de 466,00 €), para el II Torneo de Primavera Indian's (por importe de 1.581,00 €), para la 2ª Prueba del Circuito Provincial de Pádel (por importe de 684,00 €), para el Torneo Fin de Ranking (por importe de 830,00 €), para el Torneo de Feria (por importe de 1.354,00 €), para el Circuito Aspacor de Adultos (por importe de 1.404,00 €), para el Interclub Hinopadel-Club Pádel Pozoblanco (por importe de 273,00 €), para el Circuito Aspacor de Menores (por importe de 750,00 €), para la participación en el Circuito Provincial de Córdoba (por importe de 2.500,00 €), y para la prueba del IV Circuito de Menores (por importe de 1.488,00 €) y de Adultos (por importe de 2.082,00 €), es decir, con un presupuesto total de 24.628,00 €.

Segundo: Comunicar a los interesados, que para la **justificación de las subvenciones**, habrá que presentar tantas justificaciones como subvenciones se hayan recibido, y cada una de ella ha de ir referida a las actividades que sean objeto de la misma, que son las que vienen establecidas en cada uno de los proyectos presentados por los colectivos anteriormente relacionados en cada una de las líneas de subvención, que deberán desarrollarse en el ejercicio 2017, y justificarse en el plazo de tres meses desde la finalización del mismo, o, en todo caso, antes del 31 de marzo de 2018, aportándose para ello la siguiente documentación (existe un modelo de justificación de subvenciones en formato pdf autorrellenable disponible en la página web del Ayuntamiento de Pozoblanco, dentro del apartado “Ayuntamiento”, en la pestaña “Solicitudes y formularios”):

1.- Memoria de las actividades realizadas, según los proyectos presentados, firmada por el/la Presidente/a.

2.- Certificado del/de la Secretario/a, con el Visto Bueno del/de la Presidente/a, en el que conste que se han cumplido los objetivos definidos en el proyecto presentado, con el importe subvencionado y el total justificado (ver modelo).

3.- Originales y copias de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil, o con eficacia administrativa.

4.- Copia compulsada de los justificantes que acrediten el pago de las facturas. A tales efectos, se considerarán medios válidos para acreditar el pago, las transferencias, talones bancarios, recibos bancarios o movimientos de cuenta bancaria.

Código seguro de verificación (CSV):

4FE3 F634 857B B206 3E0C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE POZUELO CEREZO EMILIANO REYES el 16/5/2017



4FE3F634857BB2063E0C

Num. Resolución:

2017/00001446

Insertado el:

16-05-2017

5.- Memoria económica firmada por el/la Secretario/a, con el Visto Bueno del/de la Presidente/a, en la que aparecerá proveedor, nº de factura, fecha de emisión, fecha de pago, forma de pago, concepto, importe y observaciones (ver modelo).

6.- Detalle de las medidas de difusión de las actividades subvencionadas, recogiendo el patrocinio del Ayuntamiento de Pozoblanco.

7.- Certificado del/de la Secretario/a con el Visto Bueno del/de la Presidente/a, de todos los ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad (ver modelo).

La memoria justificativa que ha de incorporarse a cada una de dichas justificaciones, será revisada por el personal técnico de la Concejalía de Deportes, que establecerá si se corresponde con las actividades ejecutadas por el colectivo beneficiario de la subvención, y de no corresponderse, significará la obligación del beneficiario de proceder a la devolución de la subvención recibida. Dicha revisión de la memoria justificativa es previa e independiente de la revisión de la memoria económica (facturas y demás documentos de valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil, así como los documentos que acrediten el pago de las mismas) que llevará a cabo el personal técnico del Departamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozoblanco.

Comunicar asimismo a los interesados, en su caso, que no tendrán validez para la justificación de las subvenciones concedidas, los albaranes, tickets, notas de entrega, notas de gastos o pagos a personas físicas sin su correspondiente liquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con arreglo a la reglamentación vigente sobre dicho impuesto en cada momento, a excepción hecha de los pagos a personas físicas de cantidades inferiores a 300,00 € y que hayan sido declarados con el modelo correspondiente de la Agencia Tributaria. En cuanto a los gastos de locomoción y/o manutención y estancia abonados a personas físicas y que se utilicen como gastos para justificar la subvención concedida, habrán de estar en todo momento a lo que determine la reglamentación vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el supuesto de que se presenten liquidaciones por importe superior a lo establecido en dicha reglamentación, deberán de ir acompañadas de su correspondiente liquidación ante la Agencia Tributaria en la parte excedente. Tampoco se aceptarán los gastos referidos a comidas cuya realización no implique una parte inexcusable del proyecto subvencionado, y siempre y cuando así haya quedado reflejado en el presupuesto del mismo y haya sido aceptado por el órgano competente para la concesión de la subvención.

Advertir, al mismo tiempo, que **la justificación de las cantidades percibidas, es requisito indispensable para acceder a las ayudas económicas que en posteriores ejercicios pudieran concederse.**

Tercero: Informar a los interesados en cuanto a la **forma de pago**, que la cantidad objeto de la subvención será abonada mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto se indique por el beneficiario. El abono de la aportación correspondiente a la subvención se realizará en dos pagos, el primero, por importe del 75% del total de la subvención concedida, a la recepción del acuerdo de concesión y comunicación de los datos bancarios del beneficiario, y una vez justificado el 100% del presupuesto de las actividades incluidas en el proyecto subvencionado, se procederá al pago del 25% restante. Si por cualquier circunstancia el gasto efectuado y justificado fuese inferior al presupuesto total del proyecto subvencionado, el segundo pago se reducirá proporcionalmente en función del gasto justificado, sin obligarse el Ayuntamiento de Pozoblanco a incrementar la aportación económica en el supuesto de que el gasto fuera mayor al importe subvencionado. Igualmente, el beneficiario tendrá la obligación de reintegrar la cantidad resultante, en el supuesto de que el importe justificado fuera inferior al primer abono del 75% del total de la subvención.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Deportes, así como a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

Quinto: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión a celebrar.

Pozoblanco, 16 de mayo de 2017.

EL ALCALDE,

Código seguro de verificación (CSV):

4FE3 F634 857B B206 3E0C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE POZUELO CEREZO EMILIANO REYES el 16/5/2017



4FE3F634857BB2063E0C

Num. Resolución:

2017/00001446

Insertado el:

16-05-2017